



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, FORMALIZADO EL 4 DE MAYO DE 2015, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y LA DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA, PARA LA RESTAURACIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA “LA ESPERANZA”, SITUADO EN LA BARRIADA DE PESCADORES.

En Algeciras, en la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en nombre y representación del mismo.

De otra parte, DÑA. MARÍA DEL CARMEN LOBATO HERRERO, con DNI K, Ecónoma Diocesana, en nombre de la DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA, con NIF R-1100017-A, y domicilio en la C/ Hospital de Mujeres nº 26, dpdo., en la ciudad de Cádiz, y representación en virtud del cargo que ostenta y de la escritura de poder otorgado el 01/07/2020, ante el Notario D. José Ramón Castro Reina, con número de protocolo 867.

Reconociéndose las partes capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración, en representación de sus instituciones respectivas, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

EXPONEN

I.- Que la Diócesis de Cádiz y Ceuta es una circunscripción territorial de la Iglesia Católica, con personalidad jurídica civil sin que esté sujeta al trámite de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas regulado en el Real Decreto 594/2015 de 3 de julio (BOE núm. 183, de 1 de agosto de 2015), conforme a lo dispuesto en el artículo 1 ... del Acuerdo suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, y la Resolución de 3 de diciembre de 2015, dictada por la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, sobre inscripción de entidades católicas en el Registro de Entidades Religiosas, publicado en el BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2015.

II.- Que la Diócesis de Cádiz y Ceuta es propietaria de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras nº 1 de Algeciras con el número registral 40072, IDUFIR , sita en la Barriada de los Pescadores, en la calle Federico Mayo nº 1 (CP 11207); y con número de referencia catastral . La citada finca alberga el complejo parroquial de la Parroquia de San Pedro y San Francisco

LOBATO
HERRERO MARIA
DEL CARMEN

Firmado
digitalmente por
LOBATO HERRERO
MARIA DEL CARMEN

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02:51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



Javier, que constituye la sede canónica de esta circunscripción territorial de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, y en otra parte de la finca la edificación conocida como Centro de acogida “La Esperanza”. Se acompaña como anexo I y II nota simple del Registro de la Propiedad y Certificación Catastral de la referida finca.

III.- Que tanto la Diócesis de Cádiz y Ceuta como la Parroquia de San Pedro y San Francisco Javier, desde su erección canónica el 18/06/1959, vienen desarrollando una importante labor de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social - incrementada desde la construcción del edificio destinado a centro de acogida “La Esperanza”.

III.- Que de conformidad con los artículos 25.2 e) y 26.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, constituye un servicio que debe prestar el Ayuntamiento de Algeciras, con carácter obligatorio, por tratarse de un municipio con una población superior a 20.000 habitantes.

Esta obligación puede prestarse a través de medios municipales propios o también mediante la colaboración con personas físicas o jurídicas que dispongan de medios adecuados para dicha prestación, como es el caso de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, a través de sus Parroquias, y otras entidades diocesanas.

IV.- Que el 4 de mayo de 2015 se formalizó “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Diócesis de Cádiz y Ceuta, para la restauración del Centro de Acogida “La Esperanza situado en la Barriada de Pescadores; ejecutándose las obras descritas en el citado convenio.

En orden a dar la mejor cobertura a los fines contenidos en el citado Convenio de 4 de mayo de 2015, las partes otorgantes se avienen a complementar las determinaciones de dicho Convenio, en forma más adecuada para que la Restauración del Centro de Acogida “La Esperanza”, pueda cumplir la función asistencial que, desde el Ayuntamiento de Algeciras se ofrece, en la forma más sostenible y adecuada a dicho Servicio Público.

V.- En esa forma, la Diócesis de Cádiz-Ceuta propone elevar y completar la aportación patrimonial de uso que dicho Convenio incorpora, a condiciones de cesión gratuita del dominio del inmueble que alberga el Centro de Acogida “La Esperanza” y la parte correspondiente de la finca registral sobre la que se asienta, decisión que el Ayuntamiento de Algeciras acepta, materializando en esa forma la propuesta contenida en anterior escrito de la Diócesis de Cádiz y Ceuta de fecha 17 de marzo de 2021.

LOBATO
HERRERO MARIA
DEL CARMEN

Firmado digitalmente por
LOBATO HERRERO
MARIA DEL CARMEN

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02:51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



VI.- En consecuencia con ello, el Convenio de 4 de mayo de 2015, resulta ampliado, completado y ajustándolo al detalle y contenido de su clausulado y a las determinaciones de las siguientes **CLÁUSULAS**:

Primera.- Por medio del presente, en ampliación, ejecución y desarrollo del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Algeciras y la Diócesis de Cádiz y Ceuta, en fecha 4 de mayo de 2015, la Diócesis de Cádiz y Ceuta trasfiere al Ayuntamiento de Algeciras, que acepta, el pleno dominio de parte de la finca registral 40072, catastral , conforme a la división realizada en el anexo III, y la edificación que sobre el mismo se asienta que es el Centro de Acogida “La Esperanza”, con las condiciones que se detalla en la nota registral unida, libre de cargas y gravámenes.

La transmisión de la parte de finca y edificación, en los términos indicados en el presente convenio, cuenta con las autorizaciones canónicas necesarias conforme a lo dispuesto en el código de Derecho Canónico vigente. El Ayuntamiento de Algeciras, acepta y recibe la transmisión de los señalados inmuebles.

Segunda.- La parte de finca transmitida y la edificación del Centro de Acogida, están afectadas de las determinaciones de la UE 3.UE.12, respecto de la cual, la superficie de suelo se conforma como de espacios libres públicos, sin perjuicio de lo cual, el Ayuntamiento de Algeciras asume la responsabilidad de ajustar la permanencia y funcionamiento de la edificación del Centro de Acogida “La Esperanza”, con su carácter dotacional, mediante las operaciones ajuste urbanístico que fueren de precisión para dicha finalidad. Asimismo, el Ayuntamiento reconoce que, los aprovechamientos que correspondan a la superficie de finca transmitida, sean reservados a favor de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Tercera.- Serán a cargo del Ayuntamiento la obtención de acometidas de servicios de luz, agua y saneamiento independizados del uso de las dependencias parroquiales. Será a cargo del Ayuntamiento la ejecución de la división física de la parcela para los usos previstos, mediante la instalación de valla o cercado que garantice la independencia y seguridad adecuados, cuyo trazado se hará de acuerdo con lo indicado en la cláusula siguiente.

Cuarta.- Serán a cargo del Ayuntamiento el desarrollo de todas las tramitaciones conducentes a la obtención de dos parcelas independientes, entre las que se incluyen la redacción del proyecto de segregación, la escritura pública de segregación y su formalización ante el Registro de la Propiedad. Ambas partes están de acuerdo en proceder a la segregación de la parcela no según la línea gráfica prevista en la unidad de ejecución 3.UE.12. TRANSMISIONES, que implicaría la demolición de parte de las edificaciones del conjunto parroquial, sino estableciendo como lindero el esquema gráfico que se acompaña en el Anexo III, que forma parte inseparable de este

LOBATO
HERRERO
MARIA DEL
CARMEN -
3 K

Firmado digitalmente por LOBATO HERRERO MARIA DEL CARMEN -

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02 51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39 57
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





convenio. En esa forma, al momento de ponerse en carga las determinaciones de dicha Unidad de Ejecución, el proyecto de reparcelación correspondiente o documento equivalente, habrá de asumir ésta determinación de manera irrenunciable.

Quinta.- Serán a cargo del Ayuntamiento el desarrollo de las tramitaciones urbanísticas necesarias para que, bien como desarrollo de la mencionada unidad de ejecución, bien como modificación previa del planeamiento o procedimiento correspondiente, se adopte el mencionado lindero como división definitiva de ambas parcelas.

Sexta.- El Ayuntamiento podrá hacer uso de las instalaciones incluidas en la parcela objeto de transmisión desde el mismo momento en que se firma la presente adenda al Convenio de 4 de mayo de 2015; debiendo iniciarse la actividad, una vez que se haya dispuesto una valla de separación con la Parroquia, admitiéndose que tenga carácter provisional en tanto se construya la valla definitiva de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anterior.

Séptima.- El Ayuntamiento recibe las edificaciones conociendo la situación urbanística y el estado de conservación de éstas, respecto de las cuales ya fueron realizadas operaciones parciales de reparación y reforma y, correlativamente, el Ayuntamiento reconoce la cancelación de cualquier saldo que respecto del calendo Convenio y ésta adenda pudieran considerarse reclamable a la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Octava.- El presente documento y sus anexos (nota registral, catastro y plano), forman cuerpo unitario e inseparable del Convenio de 4 de mayo de 2015 al que complementa y perfecciona.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio, en Algeciras en la fecha indicada en el encabezamiento.

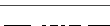
El Alcalde del Ayuntamiento de Algeciras La Ecónoma de la Diócesis de Cádiz y Ceuta

LOBATO HERRERO Firmado digitalmente
MARIA DEL CARMEN por LOBATO
- HERRERO MARIA DEL
 CARMEN -

Fdo: D. José Ignacio Landaluze Calleja

Fdo: Dña. M. del Carmen Lobato Herrero.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02 51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39 57
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





Información Registral expedida por

FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 1
Calle Parque Bolonia. Edificio Registro. Bajo. - ALGECIRAS
tlfno:

correspondiente a la solicitud formulada por

OBISPADO DE CADIZ Y CEUTA

con DNI/CIF: R1100017A



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T60CQ92P

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



7EB95606A02E362F203E6EC86C7FD704D

<http://www.registradores.org>

LOBATO
HERRERO
MARIA DEL
CARMEN -

Firmado
digitalmente por
LOBATO
HERRERO MARIA
DEL CARMEN -

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02 51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39 57
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.algenciras.es/verifirma/		





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ALGECIRAS

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los inmuebles, según disponen los artículos 222 y 225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISION: 20/01/2015

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALGECIRAS Nº: 40072
IDUFIR:

TIPO FINCA: Edificio

Vía Pública: CALLE FEDERICO MAYO Número: S/N

Localización: BARRIADA DE PESCARORES

Superficie: Construida: mil ciento setenta y un metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados

LINDEROS: Frente, EN LINEA DE SESENTA Y CINCO METROS , VEINTE CENTIMETROS CON CALLE FEDERICO MAYO
Derecha, LIENEA DE SIETE METROS VEINTE CENTIMETROS CON TRANFORMADOR DE LA SEVILLANA Izquierda, CON LA CALLE GENERAL MARINA
Fondo, CON VIVIENDAS DE LA COFRADIA DE PESCADORES Y ZONA MILITAR DEL CUERPO DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO DE TIERRA

DESCRIPCION: Edificio destinado a templo parroquial con la denominación de San pedro y San Francisco Javier, y a vivienda.

TITULARIDADES

TITULAR	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IGLESIA CATOLICA -OBISPADO DE CADIZ Y CEUTA-,	935	594	52	1

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida en virtud de Escritura Pública por DOMINIO, el día 02/11/1981; inscrita el 26/03/1987.

CARGAS

NO hay cargas registradas

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

LOBATO
HERRERO
MARIA DEL
CARMEN -
K
3

Firmado digitalmente por LOBATO HERRERO MARIA DEL CARMEN - K 3

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



7EB95606A02E362F203E8EC86C7FD704D

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	20/01/2023 20:02:51
Observaciones	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Url De Verificación	Página	6/10
https://sede.algeciras.es/verifirma/		





AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veinte de enero del año dos mil quince, antes de la apertura del diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:
 - a. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.
 - b. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
 - c. La información puesta a su disposición es para uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.
 - d. En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.
 - e. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
6. Arancel: 4.1.f anexo I RD 1427/1989 de 17 de Noviembre (B.O.E. 28/11/89).

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ALGECIRA NÚM: 40072
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

LOBATO
HERRERO
MARIA DEL
CARMEN
Firmado digitalmente por LOBATO HERRERO MARIA DEL CARMEN
K3 BK

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



7EB95696A02E362F203E6EC86C7FD7040

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

Código Seguro De Verificación	=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02:51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral:

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL FEDERICO MAYO 1 11207 ALGECIRAS [CÁDIZ]

Clase: Urbano

Uso principal: Religioso

Superficie construida: 875 m2

Año construcción: 1965

Valor catastral [2021]:	324.426,84 €
Valor catastral suelo:	93.669,44 €
Valor catastral construcción:	230.757,40 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
OBISPADO DE CADIZ Y CEUTA	R1100017A	100,00% de propiedad	CL HOSPITAL DE MUJERES 26 BI:D 11001 CADIZ [CÁDIZ]

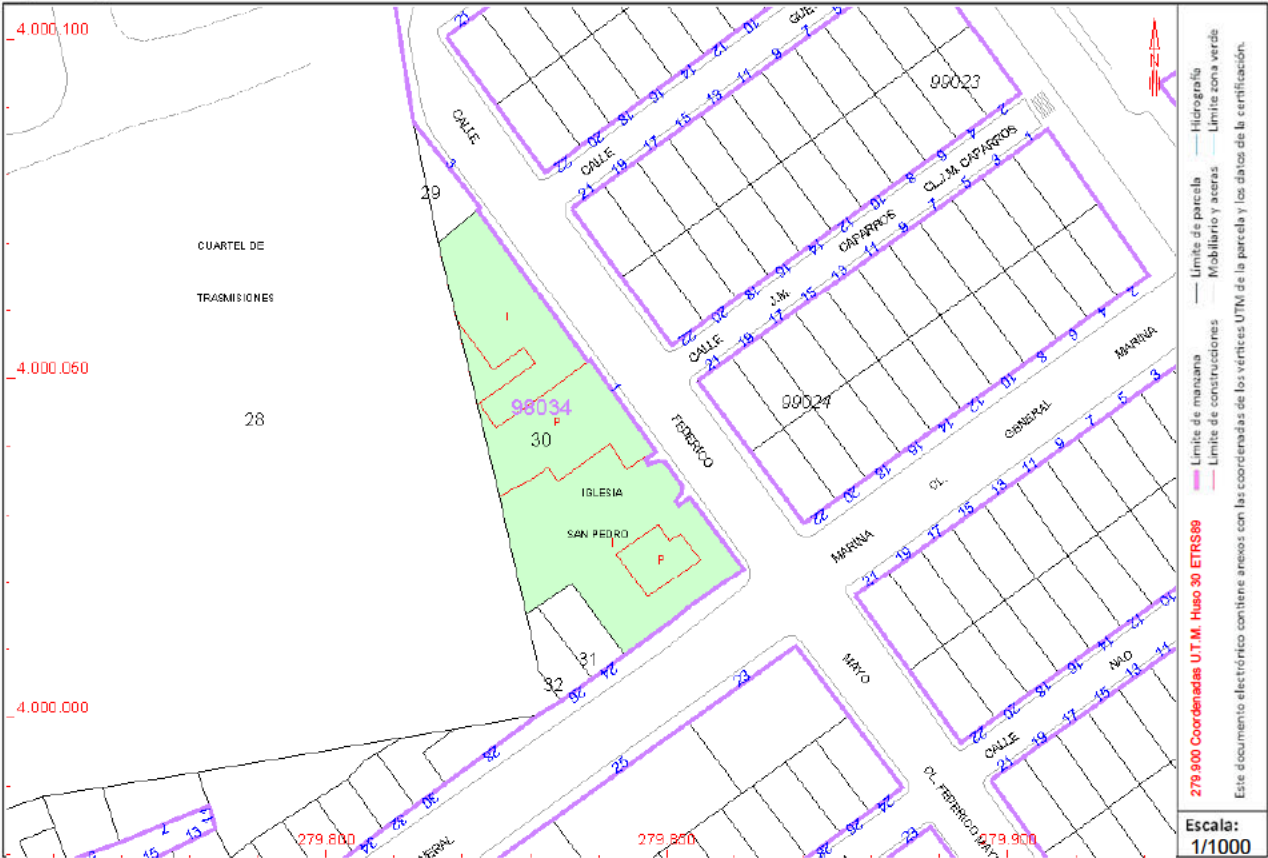
Construcción

Esc./Pita./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Pita./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	ALMACEN	76	1/00/01	RELIGIOSO	235
1/00/01	VIV ENDA	101	1/00/01	RELIGIOSO	343
1/00/02	ALMACEN	30	1/00/03	ALMACEN	6
1/00/04	ALMACEN	84			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.239 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: R1100017A OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 17/03/2021

LOBATO HERRERO
MARIA DEL CARMEN

Firmado digitalmente
por LOBATO HERRERO
MARIA DEL CARMEN -
3

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	20/01/2023 20:02:51
Observaciones	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Url De Verificación	Página	8/10

<https://sede.algeciras.es/verifirma/>



CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 9803429TF7090S0001HB

Localización: CL FEDERICO MAYO 3
ALGECIRAS [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	B82846817	CL RIBERA DEL LOIRA 60 28042 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 9803432TF7090S0001HB

Localización: CL GENERAL MARINA 26
ALGECIRAS [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CAZORLA CAZORLA MARIA ANGELES	31797319A	CL GENERAL MARINA 26 11207 ALGECIRAS [CÁDIZ]



Referencia catastral: 9803431TF7090S0001UB

Localización: CL GENERAL MARINA 24
ALGECIRAS [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GALIANA LLORET JOSEFA	21318302Q	CL RELLEU 6 Es:1 Pl:02 Pl:0D VILLAJOSYOSA-VILA JOIOSA L 03570 VILLAJOSYOSA / LA VILA JOIOSA [ALICANTE]



Referencia catastral: 9803428TF7090S0001UB

Localización: CL REYES CATOLICOS 43
ALGECIRAS [CÁDIZ]

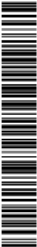
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Q2801824J	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]

LOBATO
HERRERO
MARIA DEL
CARMEN -
3

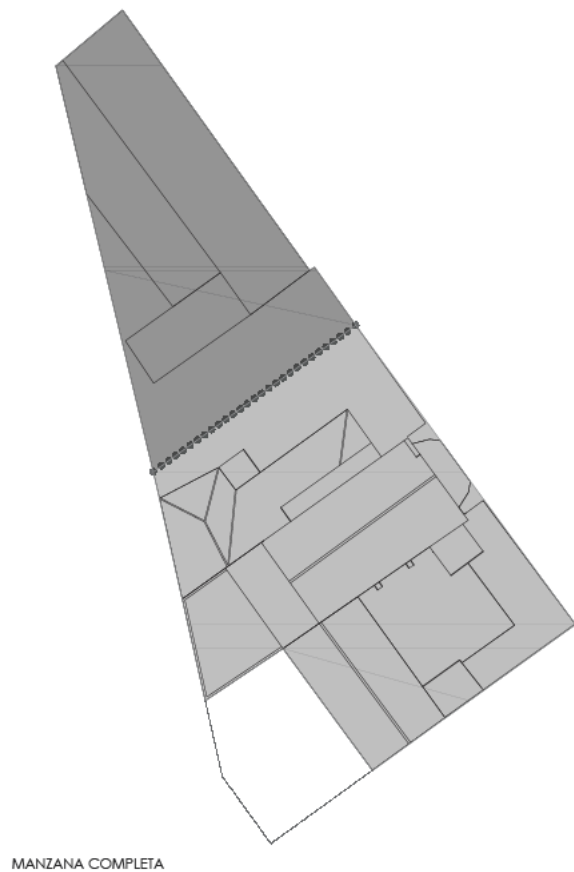
Firmado
digitalmente por
LOBATO HERRERO
MARIA DEL
CARMEN -
3

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
(verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/03/2021

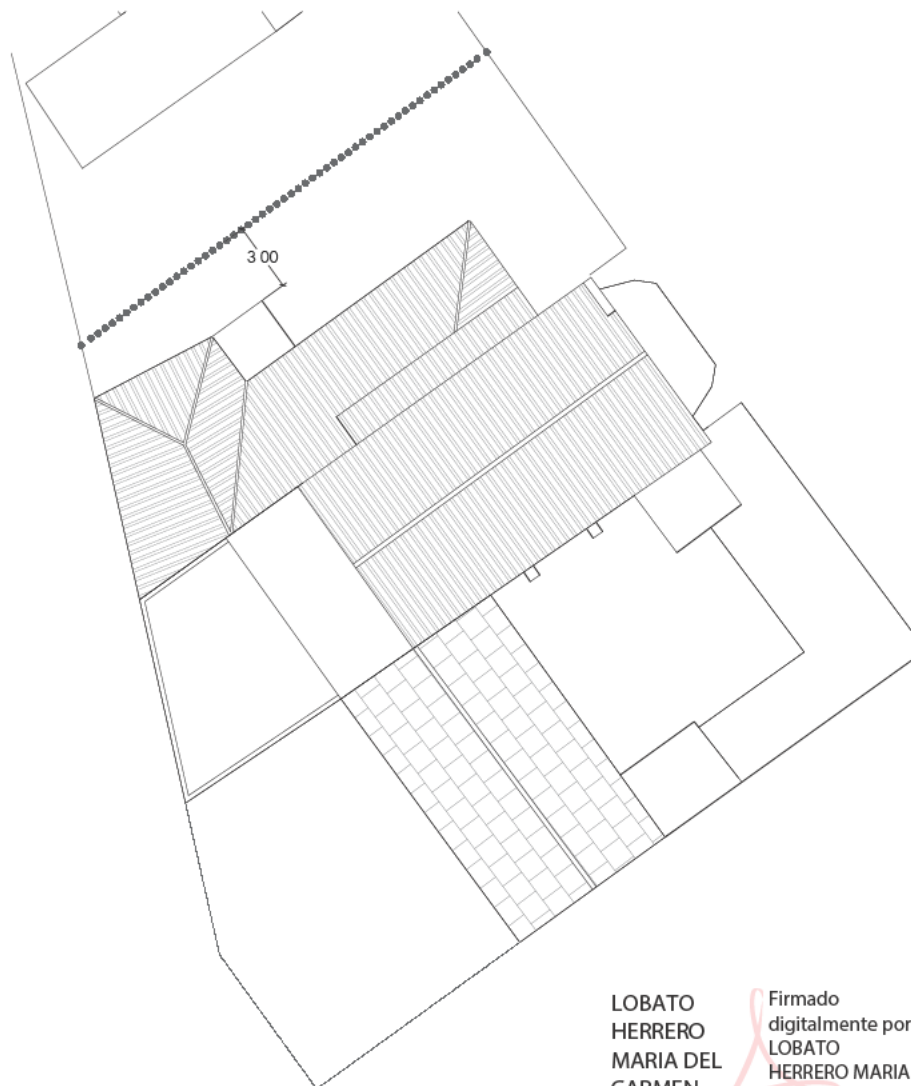


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	20/01/2023 20:02:51
Observaciones	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Url De Verificación	Página	9/10
https://sede.algenciras.es/verifirma/		





MANZANA COMPLETA



DETALLE LINDERO

LOBATO
HERRERO
MARIA DEL
CARMEN -
K

Firmado
digitalmente por
LOBATO
HERRERO MARIA
DEL CARMEN -

E 1:2000

OBISPADO DE CADIZ Y CEUTA
ARQUITECTOS: ANTONIO SANCHEZ
FECHA: DIC 2022

DELIMITACION PROPUESTA PARA SEGREGACION EN UE-12

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	20/01/2023 20:02:51
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	20/01/2023 14:39:57
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ALGECIRAS
ANEXO I